INFORME Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE C) PRESENTADA POR LOS LICITADORES CONSISTENTE EN "PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULA. CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO de "OBRA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS" DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO INICIADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

NUM. EXPEDIENTE: 18/2015 (s/ref 9/2015)

ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación, según Acta 18/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, procedió a la apertura de los sobres "C" , que contienen los documentos presentados por los licitadores acreditativos de los criterios de adjudicación cuantificables mediante mera aplicación de fórmula.

0. OBJETO DEL INFORME.

Se procede a realizar este informe a petición de la presidencia de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de diciembre de 2015 en relación al asunto arriba indicado, y tras la apertura del SOBRE "C" del expediente de Contratación 18/15 relativo a **"OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DEL ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS".**

Este sobre contiene las ofertas correspondientes a los apartados 12.3 a), y 12.3 b) del Pliego de Condiciones Administrativas particulares que regula el procedimiento de contratación :

12.3 a) OFERTA ECONÓMICA (Criterio cuantificable mediante mera aplicación de fórmula).

Para la determinación de posible incurrimiento en presunción de temeridad, se estará a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de aplicación.

12.3 b) OFERTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA (Criterio cuantificable mediante mera aplicación de fórmula).

Se valorará hasta un máximo de 2 PUNTOS (2.-) PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN se otorgará de la siguiente manera:

-Mantenimiento del plazo de garantía de 1 año: 0 puntos.

-Ampliación del plazo de garantía a 1,5 años (18 meses): 1 punto.

-Ampliación del plazo de garantía de 2 años (24 meses): 2 puntos.

Para ofertas de ampliación de plazo intermedias a estos valores, se interpolarán proporcionalmente las ofertas para el cálculo de la puntuación correspondiente, (que se realizará con una precisión de dos decimales.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA GENERAL
NÂº Carpeta. CORE/2015/00137744
NÂº Doc. 178405-2015 (1 de 1)
NÂº Salida 41751-2015
Fecha 18/12/2015 13:40

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMIVA.
NÂº Carpeta. CORE/2015/00137744
NÂº Doc. 178405-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada 987-2015
Fecha 18/12/2015 13:40

1. **CONSIDERACIONES INICIALES.**

La documentación exigida en el SOBRE C y aceptada por la Mesa de Contratación del pasado día 15 de diciembre de 2015 se recoge en el siguiente cuadro facilitado por la Mesa de Contratación:

	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION PLAZO GARANTÍA
1	GRUPOIAS, ARQUITECTURA, INTERIORISMO Y CONSTRUCCIÓN	72.900,00 €	2 años
2	CONSTRUALIA XXI, S.L.	77.960,24 €	2 años
3	TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L.	76.329,41 €	2 años
4	EMTE SERVICE SAU	78.683,44 €	2 años
5	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	73.488,08 €	2 años
6	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	74.493,59 €	2 años
7	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-ALARCON RAMIREZ INSTALACIONES TECNICAS SLU	71.977,65 €	2 años
8	ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	80.000,00 €	2 años
9	CONSTRUCCIONES F.PEÑALVER CORDOBA, S.L.	80.822,25 €	2 años
10	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	77.466,75 €	2 años
11	LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	81.231,81 €	2 años
12	IDEO INGENIERÍAS Y SERVICIOS, S.L.	63.160,31 €	2 años
13	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	87.584,23 €	2 años
14	MONDISA MONTAJES DIVERSOS, S.A.	73.651,36 €	2 años

Todos los licitadores presentan la documentación exigida en el SOBRE C, según Pliego de Condiciones que rige este procedimiento.

Conocidas las proposiciones económicas de los licitadores, se procede a comprobar la posible inclusión de alguna de las ofertas en desproporcionalidad o temeridad antes de proceder a otorgar puntuación.

Con respecto a esta circunstancia , se estará a lo *dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de aplicación...*" . Concretamente se refiere al art.152.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Para realizar la necesaria comprobación nos remitimos a:

- lo establecido en el artículo ochenta y cinco del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

art. 85. Reglamento General de la LCAP " ...Se considerarán , en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de la nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es menor de tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

..."

- a las conclusiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativas del Informe 47/03 de 2 de febrero de 2004 "Aplicación del artículo 85.4 del RG de la LCAP:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - REGISTRO GENERAL

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00137744
NÂº Doc.	178405-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	41751-2015
Fecha	18/12/2015 13:40

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMIVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00137744
NÂº Doc.	178405-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	987-2015
Fecha	18/12/2015 13:40

"Por lo expuesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa entiende que la interpretación correcta del apartado 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas consiste en referir las expresiones de ofertas inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y no a la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas."

Se opera pues, de la siguiente manera:
Se calcula la media aritmética (1ª MEDIA) de las 14 ofertas presentadas que resulta un importe de **76.411,29 €** , y se le suma el 10% de la misma obteniéndose la cantidad de **84.052,42 €.**

el resultado se expone en la siguiente tabla, por empresas, (siguiendo el mismo orden):

	EMPRESAS LICITADORAS	12.3.2 PROPOSICION ECONOMICA OF LICITADOR (OL) IMPORTE
1	GRUPOIAS, ARQUITECTURA, INTERIORISMO Y CONSTRUCCIÓN	72.900,00
2	CONSTRUALIA XXI, S.L.	77.969,24
3	TALLERES Y MONTAJES CALVO , S.L.	76.329,41
4	EMTE SERVICE SAU	78.683,44
5	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	73.488,08
6	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	74.493,59
7	UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.- ALARCON RAMIREZ INSTALACIONES TÉCNICAS SLU	71.977,65
8	ELECTRICIDAD FERYSAN	80.000,00
9	CONSTRUCCIONES F. PEÑALVER CORDOBA, S.L.	80.822,25
10	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	77.466,75
11	LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	81.231,81
12	IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L.	63.160,31
13	MAGTEL OPERACIONES	87.584,23
14	MONDISA MONTAJES DIVERSOS, S.A.	73.651,36
		1069758,12
	PROMEDIO(1ª MEDIA)	76.411,29
	Promedio +10%	84.052,42
	PRECIO DE LICITACION (SIN INCLUIR IVA)	**93.053,157**

:

Se realiza un nuevo cálculo de la media, excluyendo aquellas que se encuentran por encima la 1ª MEDIA + el 10%, resultando la tabla siguiente:

Se excluyo la oferta nº 13 al estar por encima de la 1ª media y se calcula una 2ª MEDIA (75.551,84 €) a la que tras deducirle el 10% se **obtiene el valor de 67.996,65 €** , siendo consideradas ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas presentadas que quedan por debajo de este valor (según Cuadro adjunto):

Servicio de Proyectos
Oficina de Espacios Urbanos

	EMPRESAS LICITADORAS	12.3.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA
		OF LICITADOR (OL)
		IMPORTE
1	GRUPOIAS, ARQUITECTURA, INTERIORISMO Y CONSTRUCCIÓN	72.900,00
2	CONSTRUALIA XXI, S.L.	77.969,24
3	TALLERES Y MONTAJES CALVO , S.L.	76.329,41
4	EMTE SERVICE SAU	78.683,44
5	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	73.488,08
6	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	74.493,59
7	UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.- ALARCON RAMIREZ INSTALACIONES TÉCNICAS SLU	71.977,65
8	ELECTRICIDAD FERYSAN	80.000,00
9	CONSTRUCCIONES F. PEÑALVER CORDOBA, S.L.	80.822,25
10	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	77.466,75
11	LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	81.231,81
12	IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L.	63.160,31
13	MAGTEL OPERACIONES	87.584,23
14	MONDISA MONTAJES DIVERSOS, S.A.	73.651,36
	PROMEDIO (2ª MEDIA EXCLUYENDO OFERTA N 13)	75.551,84
	Promedio -10%	**67.996,65**
	PRECIO DE LICITACION (SIN INCLUIR IVA)	**93.053,157**

	EMPRESAS CON OFERTA DESPROPORCIONADA	
	EMPRESA	OFERTA
12	IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L.U	63.160,31 €

Al considerarse desproporcionadas o temerarias las Ofertas de:
-IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L.U

deberá de procederse según lo establecido en la Ley.

Una vez finalizado el trámite correspondiente se procederá a la puntuación final.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Córdoba, 16 de DICIEMBRE DE 2015

Rafael Luis García Castejón
Arquitecto. Jefe de Oficina de Espacios Urbanos
Servicio de Proyectos

GARCIA CASTEJON RAFAEL LUIS - DNI 30466784H

Firmado digitalmente por GARCIA CASTEJON RAFAEL LUIS - DNI 30466784H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, ou=certificado electrónico de empleado público, ou=GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, serialNumber=30466784H, sn=GARCIA CASTEJON, givenName=RAFAEL LUIS, cn=GARCIA CASTEJON RAFAEL LUIS - DNI 30466784H
Fecha: 2015.12.16 13:35:54 +01'00'

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - REGISTRO GENERAL

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00137744
NÂº Doc.	178405-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	41751-2015
Fecha	18/12/2015 13:40

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMIVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00137744
NÂº Doc.	178405-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	987-2015
Fecha	18/12/2015 13:40